

TRÁMITE NÚMERO: 2459



\* 313983594184 \*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2057
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	622
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /10/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 180, EL 02/JUNIO/2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL







Factura: 001-200-000063555



20200101003P00336

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

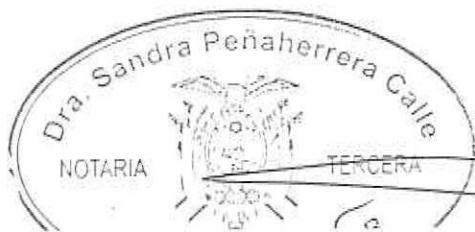
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°: 20200101003P00336							
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE FEBRERO DEL 2020, (15:18)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniendo	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDERO CRESPO ELOISA FILOMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100766849	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDERO CRESPO JULIA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100708759	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniendo	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	01904761620 01	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	HERNAN PATRICIO POSSO FLORES
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		52.00					

*Sandra Peñaherrera Calle*  
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature or mark is located at the bottom right corner of the page.



ESCRITURA PÚBLICA No.

2020-01-01-003-P00336

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE  
DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ELOISA FILOMENA CORDERO CRESPO y

JULIA CUMANDÁ CORDERO CRESPO

A FAVOR DE:

UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA.

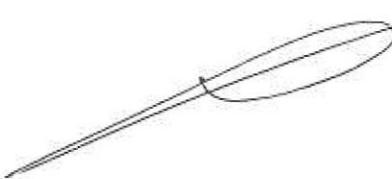
CUANTÍA: \$ 52.00

DI: TRES COPIAS

\*\*\*\*\* LT \*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,  
a los DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTE, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA  
PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL  
CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de este contrato,  
por una parte en calidad de cedentes la señora ELOISA FILOMENA  
CORDERO CRESPO, portadora de la cédula de ciudadanía número  
0100766849; y, la señora JULIA CUMANDÁ CORDERO CRESPO,  
portadora de la cédula de ciudadanía número 0100708759; y, por otra  
parte en calidad de cesionaria la Compañía UP HOLDING

UPHOLDING CÍA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número 0190476162001, legalmente representada por su Gerente, y, como tal, Representante Legal, el señor **HERNÁN PATRICIO POSSO FLORES**, portador de la cédula de ciudadanía número 1709031858, calidad que la justifica con los documentos que se agregan a la presente como habilitantes, comparecientes que son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil **divorciada, soltera y casado en su orden, jubiladas e ingeniero**, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliadas los cedentes en la calle Martínez Mera y García Moreno, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 2804517; y, sin correo electrónico; domiciliada la compañía **UP HOLDING UPHOLDING CÍA. LTDA.**, en la calle Panamericana Norte sin número, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 2419171; y, correo electrónico: patricio.poso@gmail.com; y, domiciliado el Gerente de la Compañía en la Urbanización Colinas de Challuabamba 155, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 4035023; y, correo electrónico: patricio.poso@gmail.com; capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el



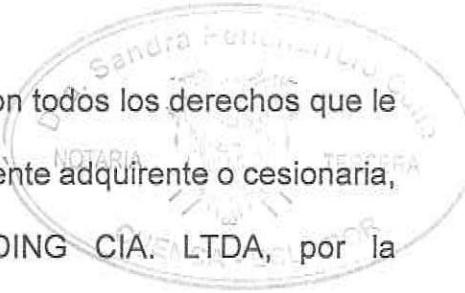


A handwritten signature is written over the notary stamp.

contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía **DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA.**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, y en calidad de cedentes, las socias señoras **CORDERO CRESPO ELOISA FILOMENA**, divorciada, y **CORDERO CRESPO JULIA CUMANDA**, soltera, y por otra, en calidad de cesionaria, la socia, compañía UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA., por la interpuesta persona de su actual Gerente y representante legal, el Ingeniero Posso Flores Hernán Patricio, casado, ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La compañía DISTRIBUIDORA POSSO & UEVA CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la ex Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos, el diecinueve de mayo del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número ciento ochenta, de fecha dos de junio del dos mil seis. Así, la Junta General Universal de Socios de ésta compañía, en sesión celebrada el día seis de febrero del año dos mil veinte, resolvió, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizar la correspondiente

Transferencia de Participaciones, esto es, de: VEINTE Y SEIS participaciones, de la socia señora **CORDERO CRESPO ELOISA FILOMENA**, divorciada, en favor de la socia la Compañía UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA., en la forma y proporción detalladas en el Acta de Sesión de Junta Universal de Socios de DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA, misma que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Igualmente, en la misma Junta General Universal de Socios de ésta compañía, celebrada el día seis de febrero del año dos mil veinte, del mismo modo resolvió, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizar la correspondiente Transferencia de Participaciones, esto es, de: VEINTE Y SEIS participaciones, de la socia señorita **CORDERO CRESPO JULIA CUMANDA**, soltera, en favor de la socia la Compañía UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA., en la forma y proporción detalladas en el Acta de Sesión de Junta Universal de Socios de DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA., misma que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIAS.**- Con los antecedentes anotados, la primera compareciente señora **CORDERO CRESPO ELOISA FILOMENA**, por tratarse de participaciones adquiridas en su estado civil de divorciada, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, de las VEINTE Y SEIS participaciones, que tiene y posee en la compañía DISTRIBUIDORA POSSO &





CUEVA CIA. LTDA., cede y transfiere, con todos los derechos que le son inherentes, en favor de la compareciente adquirente o cesionaria, la compañía UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA, por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal Ingeniero Hernán Patricio Posso Flores, la totalidad de sus: **VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, debiendo inscribirse ésta transferencia en el libro correspondiente de la compañía, y extender un certificado de aportación nuevo en favor de la cesionaria. Del mismo modo y con los antecedentes ya anotados, la segunda compareciente señora **CORDERO CRESPO JULIA CUMANDA**, soltera, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, de las **VEINTE Y SEIS** participaciones, que tiene y posee en DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA., cede y transfiere, con todos los derechos que le son inherentes, en favor de la compareciente adquirente o cesionaria, la compañía UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA, por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal Ingeniero Hernán Patricio Posso Flores, la totalidad de sus: **VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, debiendo inscribirse ésta transferencia en el libro correspondiente de la compañía, y extender un certificado de aportación nuevo en favor de la cesionaria. **CUARTA: PRECIO.** - La

cesionaria compañía UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA., como precio por ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a la primera cedente Señora Cordero Crespo Eloisa Filomena, un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones transferidas a su favor; precio que a su vez, la cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Igualmente la cesionaria compañía UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA, como precio por ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a la segunda cedente Señorita Cordero Crespo Julia Cumanda, un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones transferidas a su favor; precio que a su vez, la cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.**- Presente el representante legal de la compañía cesionaria, acepta las dos transferencias de participaciones hechas a favor de su representada y constantes en éste contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. **SEXTA:** **CUANTÍA.**- La cuantía del presente contrato, sumadas las dos transferencias asciende a la suma total de **cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América**. Usted, Señora Notaria se dignará insertar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena





cedo

validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, firmado)

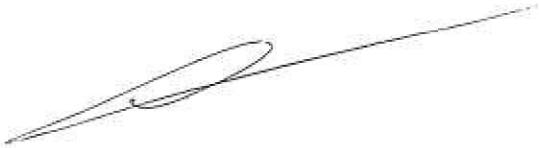
Ilegible. DOCTOR JOHN JAIRO ANDRADE G. ABOGADO MAT

1514 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. A continuación se insertan los

Documentos Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. J. G. S." or a similar name.



Señor  
Hernán Patricio Posso Flores.  
Ciudad.

Dé mi consideración:

Me es grato poner a su conocimiento que los socios de "UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA.", en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el 18 de noviembre de 2019; le han designado a usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de 5 años, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía que fue otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, ante la Doctora Sandra Peñaherrera Calle, a los once días del mes de marzo del 2019, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de marzo del 2019.

Atentamente,  
  
Jenny Patricia Cueva Cordero

CC: 0102641354

Yo Hernán Patricio Posso Flores, acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca 19 de noviembre del 2019.

  
Hernán Patricio Posso Flores  
CC: 1709031858

TRÁMITE NÚMERO: 16966



+ 3 1 0 3 6 6 4 1 T K U V H Z \*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	14128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	62
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UP HOLDING UPHOLDING CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	POSSO FLORES HERNAN PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1709031858
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
(SUBROGANTE)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

OY FE: Que la copia que antecede en  
.....folios es igual al original que se  
presentó para su constatación.  
Cuenca, 20 de Diciembre de 2019



Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARÍA  
TERCERA  
CUENCA - ECUADOR

Página 1 de 1



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0190476162001  
**RAZON SOCIAL:** UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** UP HOLDING  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** POSSO FLORES HERNAN PATRICIO  
**CONTADOR:** MENDEZ URGILES LOURDES AZUCENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/2019 FEC. CONSTITUCIÓN: 25/03/2019  
FEC. INSCRIPCION: 07/05/2019 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/12/2019

#### **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: LLAÇAO Barrio: CRUZ LOMA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N  
Intersección: PUENTE YAGUÁRCUCHO Kilómetro: 14 1/2 Referencia ubicación: A UN KILÓMETRO DE ADELCA Teléfono Trabajo: 072419171 Email: patricio.posso@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTECIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA.

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia y colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. Transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%. Consulte el Reglamento para la Aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno (R.I.S.E.) y la legislación tributaria.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: \_\_\_\_\_ del 001 al 001

JURISDICCIÓN: ZONA 6 VAZUAY

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190476162001

RAZÓN SOCIAL: UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/03/2019
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: LLACAO Barrio: CRUZ LOMA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Intersécción: PUENTE YAGUARCUCHO Referencia: A UN KILÓMETRO DE ADELCA Kilómetro: 14 1/2 Teléfono Trabajo: 072419171 Email: patricia.posso@gmail.com

DOY FE: Que la copia que antecede en  
..... folas es igual al original que se  
me presentó para su constatación.  
Cuenca, 10 de febrero de 2020.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



## FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se devengan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVHV010814

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 19/12/2019 14:02:46



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA  
POSSO & CUEVA CIA. LTDA.**

Celebrada el 06 de febrero del 2020.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 06 de febrero del dos mil veinte, a las dieciocho horas, en el local social de: DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA., ubicada en la Panamericana Norte, vía a Jadán, se reúnen los socios de dicha compañía, esto es: UP HOLDING UPHOLDING CIA.LTDA., por la interpuesta persona de su representante legal el señor HERNAN PATRICIO POSSO FLORES, titular de 10.322 participaciones., la Sra. CORDERO CRESPO ELOISA FILOMENA, titular de veinte y seis participaciones., la Sra. CORDERO CRESPO JULIA CUMANDA, titular de veinte y seis participaciones, y finalmente el Sr. HERNAN PATRICIO POSSO FLORES, por sus propios y personales derechos, y como titular de veinte y seis participaciones.

En efecto, sesionan bajo la Presidencia de la socia Sra. CORDERO CRESPO ELOISA FILOMENA, y con la presencia del Gerente Sr. HERNAN PATRICIO POSSO FLORES., quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

**1. CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LAS SOCIAS SEÑORAS: CORDERO CRESPO ELOISA FILOMENA, y CORDERO CRESPO JULIA CUMANDA, EN FAVOR DE LA COMPAÑÍA SOCIA: UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA.**

Al efecto, puesto a consideración de los socios presentes el orden del día, se procede a tratarlo en los siguientes términos: Intervienen las socias señoras, CORDERO CRESPO ELOISA FILOMENA, y CORDERO CRESPO JULIA CUMANDA, quienes manifiestan a esta Junta Universal, que es su firme decisión, el transferir la TOTALIDAD de sus participaciones, esto es, VEINTE Y SEIS participaciones, que en total tienen y poseen cada una de ellas en la compañía, en favor de la socia adquirente, esto es la compañía: UP HOLDING UPHOLDING CIA.LTDA, participaciones que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; razón por la cual, las dos intervenientes, solicitan conjunta y simultáneamente a ésta Junta Universal de socios legalmente constituida les conceda a cada una de ellas, la correspondiente autorización a fin de poder a efectuar legalmente la antedicha cesión de sus referidas participaciones.

Inmediatamente se procede a las debidas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, la presente junta resuelve:

Aprobar y autorizar a la socia: CORDERO CRESPO ELOISA FILOMENA, para que, en efecto, transfiera LA TOTALIDAD de sus participaciones, esto es: VEINTE Y SEIS participaciones, que en total tiene y posee en la compañía., en la forma, cantidad y a la cesionaria que ha sido expuesto en la presente Junta.

Igualmente, por ser petición conjunta, resuelve:

Aprobar y autorizar a la socia: CORDERO CRESPO JULIA CUMANDA, para que, en efecto, transfiera LA TOTALIDAD de sus participaciones, esto es: VEINTE Y SEIS participaciones, que en total tiene y posee en la compañía., en la forma, cantidad y a la cesionaria que ha sido expuesto en la presente Junta.

Se deja expresa constancia, que una vez perfeccionada ésta transferencia, las dos vendedoras dejan de ser socias de la compañía, y el capital de la misma, que asciende a la suma total de: diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en: diez mil cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, quedaría distribuido de la siguiente manera:

POSSO FLORES HERNAN PATRICIO con: VEINTE Y SEIS participaciones,

Compañía: UP HOLDING UPHOLDING CIA.LTDA, con: DIEZ MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO participaciones.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, misma que se la aprueba en todas sus partes y para su constancia firman los presentes:

CORDERO CRESPO ELOISA FILOMENA  
Socio- Presidente

CORDERO CRESPO JULIA CUMANDA  
Socio.

UP HOLDING UPHOLDING CIA.LTDA.  
Socia Representada por:  
Posso Flores Hernán Patricio.

POSSO FLORES HERNÁN PATRICIO  
Socio- GERENTE.

REGINA EN BLANCO





Cuenca, a 10 de febrero del 2020.



Ing. POSSO FLORES HERNAN PATRICIO. - ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en mi calidad de Gerente de la compañía DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA, por medio de la presente, dando cumplimiento a lo dispuesto, por el artículo 113, de la Ley de Compañías:

### CERTIFICO

Que, en efecto, según consta del Acta de Sesión de Junta Universal de Socios de la compañía a la que represento, esto es, DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA en fecha, 06 de febrero del 2020, se conoció y aprobó con el consentimiento unánime del capital social, para que se proceda a la transferencia de la totalidad de las participaciones que tienen las socias Sras.: Cordero Crespo Eloisa y Cordero Crespo Julia, en favor de la adquirente Compañía UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA, quienes por esta transferencia dejarán de ser socias de la compañía.

Esta certificación la emito y suscribo para los fines notariales y registrales correspondientes, y para su plena constancia firmo al pie de la misma.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ing. POSSO FLORES HERNAN PATRICIO".

Ing. POSSO FLORES HERNAN PATRICIO.  
Ced. 170903185-8

PAGINA EN BLANCO





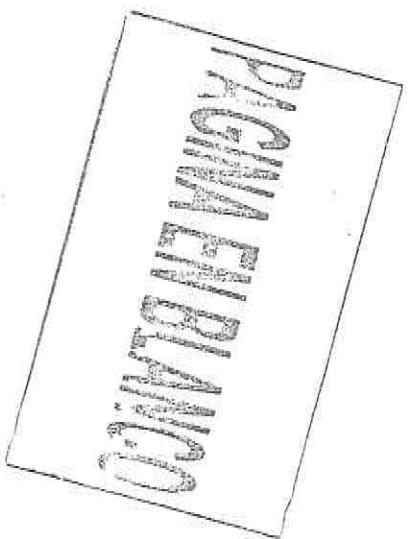
nro. 16-27-1008 CB 031

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE <b>CORDERO ELOY</b>	APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE <b>CRESPO POLO PILOMENA DEL CARMEN</b>
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN <b>CUENCA</b> <b>2018-09-17</b>	FECHA DE EXPIRACIÓN <b>2028-09-17</b>
 <small>DIRECTOR GENERAL</small>	
 <small>PRIMER FOLIADO</small>	

**E233313222**

DOY FE: Que la copia que antecede en  
una fojas es igual al original que se  
me presentó para su constatación.  
Cuenca, 10 de febrero de 2020.





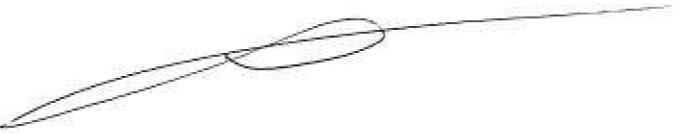
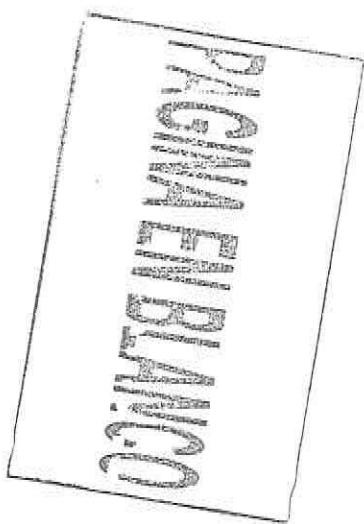


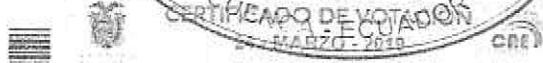
INSTRUCCIÓN <b>BACHILLERATO</b>	PROFESIÓN / OCUPACIÓN <b>JUBILADO</b>	V333313222
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE <b>CORDERO CHERRES ELOY</b>		
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE <b>CRESPO POLO FILOMENA</b>		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN <b>CUENCA</b> <b>2014-11-26</b>		
FECHA DE EXPIRACIÓN <b>2024-11-26</b>		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL NOTARIADO	

DOY FE: Que la copia que antecede en  
una fojas es igual al original que se  
me presentó para su constatación.  
Cuenca, 10 de febrero de 2020.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA







DOY FE: Que la copia que antecede en  
\_\_\_\_\_ fojas es igual al original que se  
me presentó para su constatación.  
Cuenca, 10 de Febrero de 2010



PIGMA EN BLANCO





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100708759

Nombres del ciudadano: CORDERO CRESPO JULIA CUMANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORDERO CHERRES ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO POLO FIOMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

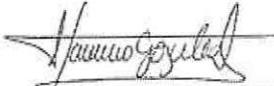
Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 204-301-00421



204-301-00421



Lcdo. Vicente Távano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Wes  
Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA

TERCERA

CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0100766849



Nombres del ciudadano: CORDERO CRESPO ELOISA FIOMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CORDERO ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO POLO FIOMENA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

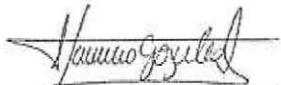
Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 206-301-00496



206-301-00496



Lcdo. Vicente Taitano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709031858

Nombres del ciudadano: POSSO FLORES HERNAN PATRICIO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVA CORDERO JENNY PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: POSSO ARREGUI JAIME HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES MERLO AIDA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

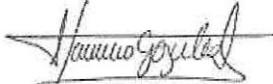
Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 200-301-00753



200-301-00753



Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



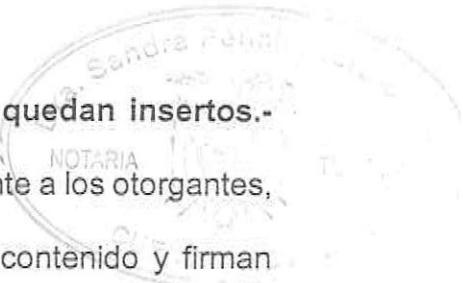
PAGINA EN BLANCO





02/03

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-



Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes,  
por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman  
conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Eloisa Posse Flores*  
ELOISA FILOMENA CORDERO CRÉSCO  
c.c. 0100766849

*JULIA CUMANDÁ*  
JULIA CUMANDÁ CORDERO CRESPO  
c.c. 0100908759

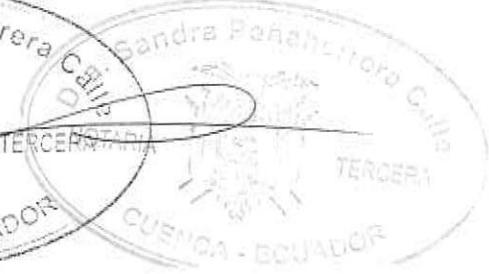
*Patricio Posso Flores*  
HERNÁN PATRICIO POSSO FLORES  
c.c. 109031858

*Sandra Peñaherrera Calle*  
DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA  
CUENCA - ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero  
esta segunda COPIA CERTIFICADA,  
que la firmo y sello el mismo día de surtiría  
celebración 12 de febrero de 2020  
Cuenca,



12 de febrero de 2020







Factura: 001-100-000103346



20200101011O00285



NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN MARGINAL N° 20200101011O00285

MATRIZ	
FECHA:	11 DE FEBRERO DEL 2020, (16:15)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1130

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UP HOLDING UPHOLDING CIA. LTDA.			
REPRESENTADO POR	RUC		0190476162001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	336

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE.- Que en fecha de hoy 11 de febrero del 2020, Yo Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de este cantón Cuenca, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA., la presente cesión de participaciones.

